

RESOLUCIÓN N°:3358/25.-

Ramallo, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La convocatoria realizada en el Congreso de la Nación para el evento titulado “**¿QUÉ CONTIENEN REALMENTE LAS VACUNAS?**”, de carácter abiertamente antivacunas, anunciado para el 20 de octubre del corriente año,

CONSIDERANDO:

Que las vacunas constituyen una de las herramientas más efectivas y seguras en la historia de la salud pública, responsables de salvar millones de vidas y erradicar enfermedades infecciosas que durante siglos azotaron a la humanidad;

Que la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) y las principales sociedades científicas del país - como la Sociedad Argentina de Infectología (S.A.D.I.), la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (S.A.V.E.) y el Colegio de Médicos - sostienen que la difusión de desinformación sobre las vacunas representa un riesgo sanitario grave, al fomentar la desconfianza en las políticas de inmunización y debilitar la protección comunitaria;

Que la realización de un encuentro con contenido antivacunas dentro del Congreso de la Nación resulta inadmisibles, ya que utiliza un ámbito institucional y democrático para legitimar discursos que carecen de respaldo científico y que se oponen a los consensos médicos nacionales e internacionales;

Que la pandemia de COVID-19 dejó en evidencia la importancia de la vacunación masiva como estrategia fundamental para proteger la vida y reducir el impacto sanitario, económico y social de una enfermedad transmisible. En contraposición, también mostró cómo la desinformación y los discursos negacionistas costaron vidas y retrasaron la recuperación;

Que el Estado argentino, a través del Programa Nacional de Inmunizaciones, garantiza el acceso gratuito y equitativo a vacunas seguras y efectivas, amparado por la Ley 27.491 de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, que declara a la vacunación como una política sanitaria de interés nacional y de cumplimiento obligatorio;

Que, en consecuencia, toda acción o manifestación pública que atente contra la confianza en las vacunas constituye no solo un problema de salud pública, sino también una irresponsabilidad institucional cuando se desarrolla en el seno de un órgano representativo de la Nación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) EXPRESAR ENÉRGICO RECHAZO Y PROFUNDA PREOCUPACIÓN de ----- este Cuerpo Deliberativo, por la realización en el Congreso de la Nación del evento titulado “¿Qué contienen realmente las vacunas?”, por su sesgo antivacunas y por el riesgo sanitario que implica la difusión de desinformación en ámbitos oficiales.-----

ARTÍCULO 2º) MANIFESTAR LA ADHESIÓN de este Cuerpo Deliberativo, al comunicado ----- emitido por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, que repudia enérgicamente el mencionado encuentro y reafirma el compromiso del cuerpo médico con la ciencia, la salud pública y el derecho a la información veraz, que como ANEXO 1, se incorpora a la presente.-----

ARTÍCULO 3º) EXPRESAR al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la ----- Nación que, en virtud de la información vigente sobre la temática y considerando a la vacunación como un Derecho Humano, el rechazo de este Honorable Cuerpo Legislativo a la realización del evento en el Palacio Legislativo Nacional, atento a su carácter desinformativo y su incompatibilidad con los valores institucionales del Poder Legislativo.-----

ARTÍCULO 4º) SOLICÍTASE al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la ----- Nación que no autorice la realización de la mencionada actividad en el ámbito del Congreso.-----

ARTÍCULO 5º) REMITIR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN a la Honorable ----- Cámara de Diputados de la Nación, al Ministerio de Salud de la Nación y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”